



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Hellín
MANUEL SERENA FERNÁNDEZ
27/09/2023

D. MANUEL SERENA FERNÁNDEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete)

Dada cuenta de la Resolución de esta Alcaldía N° 2463, de fecha 20 de septiembre de 2023, por el que se efectúa requerimiento de documentación al licitador GRUPO UNIVERSION, S.L., con NIF B16311342, segundo licitador que ha presentado la mejor oferta en el procedimiento para la adjudicación del contrato de **“Instalación y explotación de barras en la carpa municipal durante la Feria de Hellín 2023”**, considerando lo dispuesto en la cláusula 18ª del Pliego rector de la licitación y en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que contemplan que se proceda a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Considerando que dicho licitador ha presentado dentro del plazo concedido la documentación requerida.

Visto el informe favorable de fiscalización de fecha 22 de septiembre de 2023 y atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 20ª del Pliego rector de la licitación y en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas en la Disposición adicional segunda de la mencionada Ley, **HE RESUELTO:**

1º.- Adjudicar el contrato de **“Instalación y explotación de barras en la carpa municipal durante la Feria de Hellín 2023”**, a la mercantil **GRUPO UNIVERSION, S.L., con NIF B16311342**, con domicilio en C/ Calderón de la Barca, 1, CP 16235 de Iniesta (Cuenca); con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la cantidad de **cuatro mil cinco euros (4.005 euros)**, no sujeto a IVA, al tratarse de una autorización administrativa, conforme al art. 7 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA.

2º.- La autorización se otorga para los días señalados como feria de Hellín durante el año 2023, teniendo carácter improrrogable, siendo las fechas de celebración de la feria para este año, **del 30 de septiembre al 8 de octubre**. No obstante, para la instalación de las barras y su desmontaje la autorización abarcará la ocupación del campo de césped artificial, desde cinco días naturales antes del comienzo de la feria para la instalación de las barras y cinco días naturales después de su finalización para el desmontaje.

3º.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato se realizará mediante firma electrónica en documento administrativo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4º.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario del contrato y demás interesados, en su caso, publicándose en el perfil del contratante del órgano de contratación a los efectos procedentes en Derecho.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
ANTONIO SEGURA MARTÍNEZ
27/09/2023

